



## El impuesto a las ganancias diferido y su impacto en el patrimonio de empresas con cotización bursátil en Perú

Deferred Income Tax and its Impact on the Equity of Listed Companies in Peru

**Ricardo Pablo Mena Cahuas**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Perú

Correo: [ricardo.mena@unmsm.edu.pe](mailto:ricardo.mena@unmsm.edu.pe)  <https://orcid.org/0009-0002-6877-6166>

Recibido: 18-08-2024

Aprobado: 21-10-2024

DOI: <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v8n1.a6429>

### RESUMEN

El impuesto a las ganancias es uno de los tributos más relevantes en la recaudación tributaria. Este impuesto afecta los resultados y el patrimonio de las empresas, ya que algunas partidas contables, reguladas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), presentan diferencias con su tratamiento fiscal lo que genera el impuesto a las ganancias diferido. Este estudio evalúa y cuantifica cómo dicho impuesto influye en el patrimonio de las empresas. La metodología utilizada es cuantitativa y descriptiva, determinando los importes históricos del impuesto a las ganancias diferido en el patrimonio de las empresas analizadas. La muestra incluye 186 empresas que reportaron su información financiera a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) durante el periodo 2017-2021. Los resultados obtenidos muestran que el impuesto a las ganancias diferido generó una disminución en el patrimonio de entre el 5.97% y el 7.20% en las empresas supervisadas por la SMV. Se concluye que, en el periodo 2017 - 2021, el impuesto a las ganancias diferido tuvo un efecto negativo en el patrimonio de las entidades estudiadas.

**Palabras clave:** desempeño financiero, diferencias temporarias, impuestos diferidos, informes financieros, normas internacionales de información financiera.

### ABSTRACT

Income tax is one of the most relevant taxes in tax collection. This tax affects the results and equity of companies, since some accounting items, regulated by the International Financial Reporting Standards (IFRS), present differences with their tax treatment, which generates deferred income tax. This study evaluates and quantifies how this tax influences the companies' equity. The methodology used is quantitative and descriptive, determining the historical amounts of deferred income tax in the equity of the companies analyzed. The sample includes 186 companies that reported their financial information to the Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) during the period 2017-2021. The results obtained show that deferred income tax generated a decrease in equity of between 5.97% and 7.20% in the companies supervised by the SMV. It is concluded that, in the period 2017 - 2021, deferred income tax had a negative effect on the equity of the entities studied.

**Keywords:** Deferred assets and liabilities, Income tax, Temporary differences, financial performance, international financial reporting standards.



## INTRODUCCIÓN

El impuesto a las ganancias diferido, que es la diferencia producto de aplicar a las transacciones el marco normativo contable de las NIIF y el marco normativo tributario peruano, genera impacto en los resultados y en el patrimonio de las empresas. Por su puesto, las entidades realizan el reconocimiento del impuesto a las ganancias diferido siguiendo las directrices de la NIC 12 “Impuestos a las Ganancias” donde un impuesto a las ganancias diferido activo les genera un mayor patrimonio, mientras que un impuesto a las ganancias diferido pasivo genera un menor patrimonio. Ahora bien, al estar frente este hecho que se valúa en importes monetarios y se contabiliza en las cuentas de los estados financieros, es válido atender la necesidad de determinar de qué manera se puede estar afectando el patrimonio de las empresas al reconocer el impuesto a las ganancias diferido, cifras que incluso puede ser materia de revelación en las notas de los estados financieros porque podrían impactar a los accionistas y a los potenciales inversionistas que utilizan la información financiera para tomar decisiones. Con el objetivo de atender la necesidad planteada, este trabajo de investigación busca destacar la relevancia del impacto del impuesto a la renta diferido en la estructura patrimonial de las empresas supervisadas por la SMV, en los periodos 2017 al 2021.

El objetivo es determinar el efecto del impuesto a las ganancias diferido en el patrimonio de las empresas en el Perú supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) en los periodos 2017 a 2021.

### **Teoría contable: Precisión y relevancia de la información para la toma de decisiones.**

Moonitz establece un conjunto de postulados referidos al entorno económico en que se desenvuelve la contabilidad de la empresa, a la propia contabilidad y a los preceptos que se establecen para conseguir los objetivos que persigue la información contable. Como postulado C-5: Precisión de la información: “Los informes contables deberían revelar todo lo que fuera necesario”; los informes contables deben ser integrados (información completa) para revelar en forma adecuada la realidad de las entidades; en ese sentido, las notas a los estados financieros proporcionan dicha información complementaria, por ende, su lectura debe ser manera conjunta (Vilchez et al., 2019).

La información financiera, en cuanto a su relevancia, se pone de manifiesto cuando puede afectar las decisiones, ya sea al ofrecer valor predictivo o valor confirmatorio. Según el Marco Conceptual, la información financiera solo es útil si es relevante y refleja una representación fiel. Su utilidad se incrementa cuando cumple con las cualidades de comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad (IASB, 2018, Marco Conceptual para la Información Financiera).



De acuerdo con la Resolución No 102-2010 de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV), ahora SMV, las empresas bajo la supervisión de la CONASEV con excepción de las empresas reguladas por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) deben preparar sus estados financieros con observancia plena de las NIIF que emite la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (IASB por sus siglas en inglés), a partir del año 2011. Por otra parte, el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, en su Art. 33 prescribe que la contabilización de operaciones bajo principios de contabilidad generalmente aceptados, puede determinar, por la aplicación de las normas contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta, diferencias temporales y permanentes en la determinación de la renta neta.

Las discrepancias entre las normas contables NIIF y las normas tributarias pueden ocasionar efectos no deseados en la situación financiera de las empresas, enunciado respaldado por la investigación de Edeigba et al. (2023) en su estudio titulado "Análisis de consecuencias no deseadas de la NIC 12 sobre impuestos diferidos" exploran el impacto de la adopción de la NIC 12 en las empresas cotizadas en la Bolsa de Valores de Nueva Zelanda. La muestra abarca 144 empresas entre 1992 y 2019, comparando periodos antes y después de la implementación de la NIC 12. Los hallazgos indican una disminución significativa en los activos por impuestos diferidos y un aumento en los pasivos por impuestos diferidos. La investigación concluye que, aunque la NIC 12 busca aumentar el conservadurismo y mejorar los informes financieros, sus efectos sobre los activos y pasivos diferidos pueden destruir el valor de las empresas y provocar consecuencias no deseadas para los accionistas.

Por su puesto, la brecha que existe en las NIIF y las normas tributarias en un país puede ser una oportunidad de mejora armonizándose el tratamiento contable y tributario manteniendo prudencia en la determinación del impuesto a las ganancias y asegurando una información financiera precisa y fiable para los distintos usuarios de los estados financieros. Al respecto de lo indicado, Chávez (2018) en su artículo "NIIF y Tributación: Desafíos y Oportunidades para las Administraciones Tributarias" analiza los objetivos y diferencias entre las NIIF y la normativa tributaria, señalando que, aunque ambas persiguen fines distintos, pueden coexistir mediante la conciliación tributaria y el registro de impuestos diferidos. Destaca que las NIIF tienen como objetivo mostrar fielmente la realidad económica de las empresas, la normativa fiscal por otro lado se enfoca en la recaudación, por lo que la aplicación correcta de las NIIF en conjunto con una normativa fiscal clara asegura una presentación financiera precisa y un cálculo adecuado del impuesto.



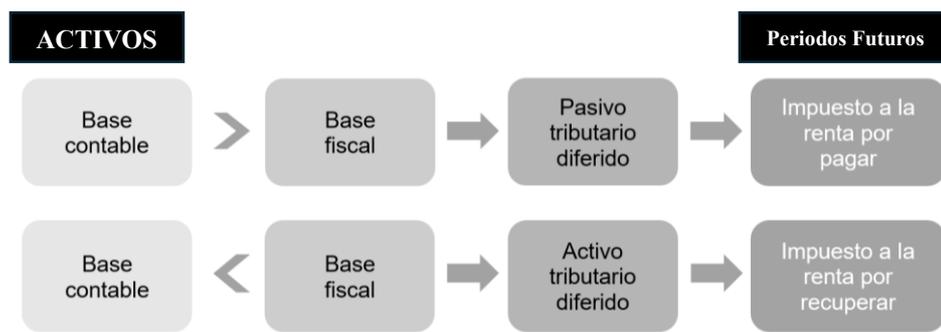
### Diferencias Temporarias

Las diferencias temporarias son el remanente entre el valor registrado en la contabilidad de cierto activo o cierto pasivo y su base tributaria. Las diferencias temporarias que son deducibles resultan creando un activo por impuesto a la renta diferido (IRD), siempre y cuando se pueda justificar que es probable su recuperación futura. Las diferencias temporarias imponibles, por otro lado, generan un pasivo por IRD. (IASB, 1996, NIC 12: Impuesto a las ganancias, p. 2)

Cuando la base contable de cierto activo supera su base fiscal, se produce una diferencia temporaria imponible, lo que lleva a la contabilización de un pasivo tributario diferido (PTD). Inversamente, cuando la base contable es inferior a la base fiscal, se origina una diferencia temporaria deducible, reconociéndose así un activo tributario diferido (ATD), ver Figura 1.

Figura 1.

#### Diferencias temporarias en activos

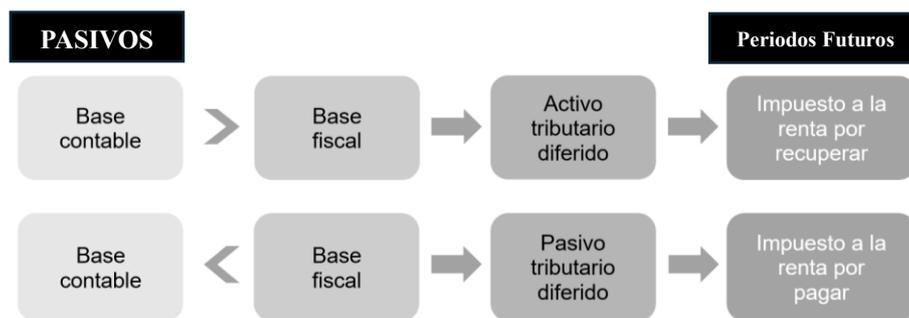


Fuente: Elaboración con base a datos de la NIC 12.

Cuando la base contable de un pasivo excede su base fiscal, se produce una diferencia temporaria deducible, lo que lleva al reconocimiento de un activo tributario diferido. Por el contrario, si la base contable del pasivo es inferior a su base fiscal, se genera una diferencia temporaria imponible y se reconoce un pasivo tributario diferido (ver Figura 2).

Figura 2

#### Diferencias temporarias en pasivos

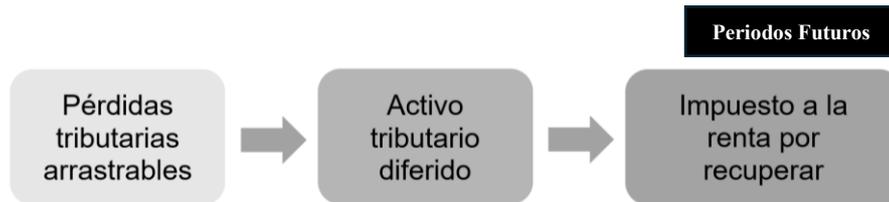


Fuente: Elaboración con base a datos de la NIC 12.

En cuanto al activo tributario diferido se reconoce por las pérdidas fiscales que pueden ser arrastradas, siempre y cuando exista una alta probabilidad de que estas pérdidas puedan ser compensadas con ingresos imponibles en períodos futuros (ver Figura 3).

**Figura 3.**

*Pérdidas tributarias arrastrables*



*Fuente:* Elaboración con base a datos de la NIC 12.

Los activos por impuestos diferidos (AID) se deben compensar con los pasivos por impuestos diferidos (PID) siempre y cuando la entidad posea el derecho legal para compensar pasivos y activos corrientes por impuestos. Además, tanto activos y pasivos diferidos deben provenir del impuesto a las ganancias de una misma entidad fiscal y aplicarse al mismo contribuyente.

De acuerdo al párrafo 56 de la Norma Internacional de Contabilidad 1 Presentación de Estados Financieros, los activos por impuestos diferidos y de la misma manera los pasivos por impuestos diferidos se deben clasificar como partidas no corrientes, dado que las diferencias temporarias deducibles e imponibles se ajustarán en la liquidación de impuestos de períodos futuros. Además, la declaración anual de impuesto a la renta y su pago suelen realizarse varios meses después del cierre del período correspondiente.

### Diferencias Temporarias Deducibles

Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que permiten deducciones en el resultado tributario cuando se recupera el activo o se liquida el pasivo. Dado que las pérdidas tributarias tienen el mismo efecto que estas diferencias, este estudio también incluye las pérdidas tributarias en esta categoría. En el estudio realizado se ha identificado las siguientes diferencias temporarias deducibles:

- Pérdidas tributarias.
- Baja de propiedad, planta productora, maquinaria y equipo.
- Bienes siniestrados
- Deterioro de un activo tributario diferido



## Diferencias Temporarias Imponibles

Las diferencias temporarias imponibles son aquellas diferencias que se adicionan al resultado contable en períodos posteriores al determinar la renta imponible o pérdida tributaria, cuando el valor contable del activo se recupera o el pasivo se liquida. En nuestro estudio realizado se ha identificado las siguientes diferencias temporarias imponibles:

- Impacto de la conversión de partidas no monetarias.
- Valoración a precio de mercado de propiedades de inversión.

## Diferencias Temporarias Deducibles e Imponibles

En el estado de situación financiera hay partidas que por sus características generan diferencias temporarias deducibles en unas empresas y diferencias temporarias imponibles en otras, dependiendo de si le va a generar en periodos futuros cantidades deducibles o imponibles al determinar la renta imponible o la pérdida tributaria, específicamente cuando el valor en libros del activo se recupere o el pasivo se liquide. Por ejemplo, una empresa que presenta una depreciación contable mayor que límite tributario generará una diferencia temporaria deducible. En cambio, una empresa que deprecia contablemente un inmueble al 3 (tres) por ciento anual y deduce vía declaración jurada el 2 (dos) por ciento adicional, generará una diferencia temporaria imponible. En el estudio realizado se ha identificado las siguientes partidas que han generado diferencias temporarias deducibles e imponibles:

- Provisiones.
- Deterioro de activos inmovilizados.
- Depreciación de propiedades, planta productora, maquinaria y equipo.
- Otros gastos.
- Deterioro de activos financieros.
- Regalías, impuesto y gravamen especiales mineros.
- Activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento.
- Beneficios a empleados.
- Devengo de ingresos.
- Costos atribuidos a los activos inmovilizados.
- Valores razonables de los instrumentos financieros.
- Deterioro de inventarios.
- Costo y amortización de concesiones mineras, exploración, evaluación, desarrollo y desbroce.
- Costos de transacción.
- Revaluación de propiedades, planta productora, maquinaria y equipo.
- Gastos preoperativos.
- Costos por préstamos.



- Amortización de intangibles.
- Costos indirectos de producción fijos.
- Valor de participación patrimonial de inversiones.
- Valor razonable de activos biológicos y productos agrícolas.

## METODOLOGÍA

Para lograr el objetivo planteado se ha analizado la evolución del impuesto a las ganancias diferido en la situación de las empresas objeto de estudio. Para ello se ha tomado como muestra todas las empresas que reportaron su información financiera a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) en los periodos comprendidos entre 2017 y 2021, siendo en total 186 empresas de distintos rubros económicos.

Las técnicas de recolección de datos fue el análisis documental donde se revisaron los estados financieros y las nota a los estados financieros de los periodos 2017 al 2021 de cada una de las entidades que conforman la muestra.

Los datos fueron extraídos y almacenados en hojas de cálculo de Excel; construyendo una base de datos donde se identificó las diferencias temporarias deducibles, las diferencias temporarias imponibles por empresa, además se identificó, el año de la diferencia temporaria y su importe monetario; con el fin de:

- Primero determinar el total activo diferido y total pasivo diferido de cada año, para ello se sumó cada una de las diferencias temporarias identificadas y se obtuvo un solo número como si de una sola empresa se tratase.
- Enseguida, se comparó el total activo diferido y el total pasivo diferido de cada año para determinar un importe neto denominado “Activo (pasivo) diferido neto”.
- Finalmente, el “Activo (pasivo) diferido neto” sirvió para calcular en cada año el Aumento o la disminución del patrimonio con base al activo (pasivo) diferido.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 1. Determinación del total activo diferido y total pasivo diferido por año

Se sumó cada una de las diferencias temporarias identificadas y se obtuvo un solo número como si de una sola empresa se tratase. Por su puesto es necesario indicar que ciertas empresas de la muestra presentaron los nombres de las diferencias temporarias con una denominación distinta en comparación a las demás entidades, es por ello que se hizo también una homologación previa a la determinación del total activo diferido y total pasivo diferido.



En la Tabla 1 se puede ver que en los años 2017, 2018 y 2019 la principal diferencia temporaria deducible (activo) fueron las provisiones, mientras en los años 2020 y 2021 la principal diferencia temporaria deducible fue la pérdida tributaria.

En la Tabla 2 se puede ver que en cada uno de los años de estudio las principales diferencias temporarias imponibles (pasivos) fueron la depreciación de propiedad, planta productora, maquinaria y equipo; el costo atribuido de activos inmovilizados y el costo y amortización de concesiones mineras, exploración, evaluación, desarrollo y desbroce.

Comparando los importes totales obtenidos en la Tabla 1 y en la Tabla 2 resalta la diferencia significativa entre el total activo diferido y el total pasivo diferido. Este hecho se puede apreciar en cada uno de los periodos analizados.

**Tabla 1***Activo diferido por año*

DIFERENCIA TEMPORARIA DEDUCIBLE	Saldo al				
	31.12.2017 (En Miles de Soles)	31.12.2018 (En Miles de Soles)	31.12.2019 (En Miles de Soles)	31.12.2020 (En Miles de Soles)	31.12.2021 (En Miles de Soles)
PROVISIONES	1,016,200	1,005,755	996,314	1,196,172	1,326,312
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA PRODUCTORA, MAQUINARIA Y REGALÍAS, IMPUESTO ESPECIAL, Y GRAVAMEN ESPECIAL MINEROS	536,117	614,131	604,877	633,171	665,227
PÉRDIDA TRIBUTARIA	398,838	610,758	586,828	1,319,609	1,507,881
BENEFICIOS A EMPLEADOS	195,636	221,819	291,621	309,020	374,422
DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS	180,383	274,724	365,565	463,369	482,046
ACTIVO DIFERIDO OTROS	159,145	204,026	167,933	169,205	190,992
VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	140,473	83,916	46,291	153,721	144,059
DETERIORO DE ACTIVOS INMOVILIZADOS	137,024	122,878	444,567	636,683	656,964
DETERIORO DE INVENTARIOS	104,368	126,742	132,103	153,065	166,387
EFEECTO DE CONVERSIÓN DE PARTIDAS NO MONETARIAS	83,633	-	3,801	-	-
COSTO ATRIBUIDO DE ACTIVOS INMOVILIZADOS	71,216	97,229	124,311	161,465	210,427
COSTOS DE TRANSACCIÓN	48,538	70,915	25,601	28,211	35,600
DEVENGO DE INGRESOS	39,041	113,227	181,967	159,223	155,551
COSTO Y AMORTIZACIÓN DE CONCESIONES MINERAS, EXPLORACIÓN	34,893	36,192	55,998	62,804	51,146
ACTIVO POR DERECHO DE USO Y PASIVO POR ARRENDAMIENTO	18,535	15,077	311,278	370,706	873,148
COSTO POR PRÉSTAMOS	16,605	17,623	7,397	11,952	43,571
PASIVO DIFERIDO OTROS	12,533	8,278	8,985	17,359	67
REVALUACIÓN PROPIEDAD, PLANTA PRODUCTORA, MAQUINARIA Y OPERACIONES CONJUNTAS	11,465	11,465	11,465	13,349	14,307
GASTOS PREOPERATIVOS	10,445	9,209	7,963	8,440	17,304
AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES	8,693	8,268	11,052	13,112	22,908
VALOR DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES	6,368	7,407	7,506	10,170	36,953
COSTOS INDIRECTOS DE PRODUCCIÓN FIJO	5,070	4,825	4,899	6,325	6,357
VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS	2,222	6,761	7,519	8,482	4,370
VALOR RAZONABLE DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	820	1,619	1,662	1,644	1,637
BIENES SINIISTRADOS	-	-	-	-	-
BAJA DE PROPIEDAD, PLANTA PRODUCTORA, MAQUINARIA Y EQUIPO	-	3,868	1,199	137	137
	-	309	-	1,721	2,050
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>3,736,067</b>	<b>4,117,349</b>	<b>4,895,193</b>	<b>6,886,437</b>	<b>7,832,435</b>

Fuente: Datos de la SMV, 2021



Tabla 2.

## Pasivo diferido por año

DIFERENCIA TEMPORARIA IMPONIBLE	Saldo al 31.12.2017 (En Miles de Soles)	Saldo al 31.12.2018 (En Miles de Soles)	Saldo al 31.12.2019 (En Miles de Soles)	Saldo al 31.12.2020 (En Miles de Soles)	Saldo al 31.12.2021 (En Miles de Soles)
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA PRODUCTORA, MAQUINARIA Y EQUIPO	5,511,665	5,999,525	6,276,207	7,273,057	7,871,848
COSTO ATRIBUIDO DE ACTIVOS INMOVILIZADOS	2,145,184	2,135,096	2,130,440	2,280,064	3,061,047
COSTO Y AMORTIZACIÓN DE CONCESIONES MINERAS, EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y DESBROCE	1,607,113	1,833,221	2,227,770	2,775,382	3,570,179
REVALUACIÓN PROPIEDAD, PLANTA PRODUCTORA, MAQUINARIA Y AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES	910,934	866,471	1,173,488	1,262,467	1,405,019
VALOR RAZONABLE DE PROPIEDADES DE INVERSION	843,026	787,688	751,007	712,640	670,865
EFFECTO DE CONVERSIÓN DE PARTIDAS NO MONETARIAS	663,804	581,915	589,811	560,702	553,676
DEVENGO DE INGRESOS	329,711	492,229	313,304	1,063,245	1,936,723
ACTIVO POR DERECHO DE USO Y PASIVO POR ARRENDAMIENTO	319,205	323,427	408,960	530,140	471,335
VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	153,668	170,121	328,119	335,808	684,641
COSTO POR PRÉSTAMOS	140,934	163,695	218,196	214,752	217,707
DETERIORO DE INVENTARIOS	100,464	130,448	139,527	137,163	139,773
DETERIORO DEL IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO ACTIVO	54,634	81,400	59,768	104,020	153,717
PROVISIONES	40,848	38,831	786	2,051	180
VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS	40,509	943,975	62,143	141,663	114,326
DETERIORO DE ACTIVOS INMOVILIZADOS	28,975	29,754	39,725	31,494	71,887
COSTOS DE TRANSACCIÓN	17,897	18,490	2,175	7,659	5,896
VALOR DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES	15,940	11,301	27,159	13,530	18,817
GASTOS PREOPERATIVOS	12,986	13,332	15,537	16,645	25,990
BENEFICIOS A EMPLEADOS	9,080	329	6,415	6,362	216
ACTIVO DIFERIDO OTROS	7,064	12,156	15,744	17,279	21,174
REGALÍAS, IMPUESTO ESPECIAL, Y GRAVAMEN ESPECIAL MINEROS	2,782	680	57		0
DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS	516	270	557	569	160
COSTOS INDIRECTOS DE PRODUCCIÓN FIJO	338	586	773	6,239	1,924
OTROS GASTOS		909	3,813	6,301	6,651
PÉRDIDA TRIBUTARIA		2,490	2,490	2,490	2,490
<b>TOTAL PASIVO DIFERIDO</b>	<b>12,976,192</b>	<b>12,780,744</b>	<b>14,933,549</b>	<b>17,615,759</b>	<b>21,225,227</b>

Fuente: Datos de la SMV, 2021

## 2. Importe determinado del “Activo (pasivo) diferido neto”

Mirando la información de la Tabla 3 y la Figura 3, si bien los montos del pasivo son mayores que el activo, se observa que el incremento del activo es generalmente mayor que el pasivo, ya que, al abarcar montos bajos, las variaciones (incrementos o reducciones) requieren montos menores de los cuales requiere el pasivo para tener una mayor variación incremental. Esto se aprecia del año 2018 al 2020 y en el año 2021 se observa un mayor incremento en el pasivo.

Tabla 3.

## Activo (pasivo) diferido neto por año expresado en miles de soles

Año	Activo diferido	Pasivo diferido	Activo (pasivo) diferido neto
2017	3,736,067	12,976,192	-9,240,125
2018	4,117,349	13,786,499	-9,669,149
2019	4,895,193	14,933,549	-10,038,355
2020	6,886,437	17,615,759	-10,729,322
2021	7,832,435	21,225,227	-13,392,792

Fuente: Datos de la SMV, 2021



**Figura 3.**

*Evolución de activos y pasivos diferidos.*



*Fuente Datos de la SMV, 2021.*

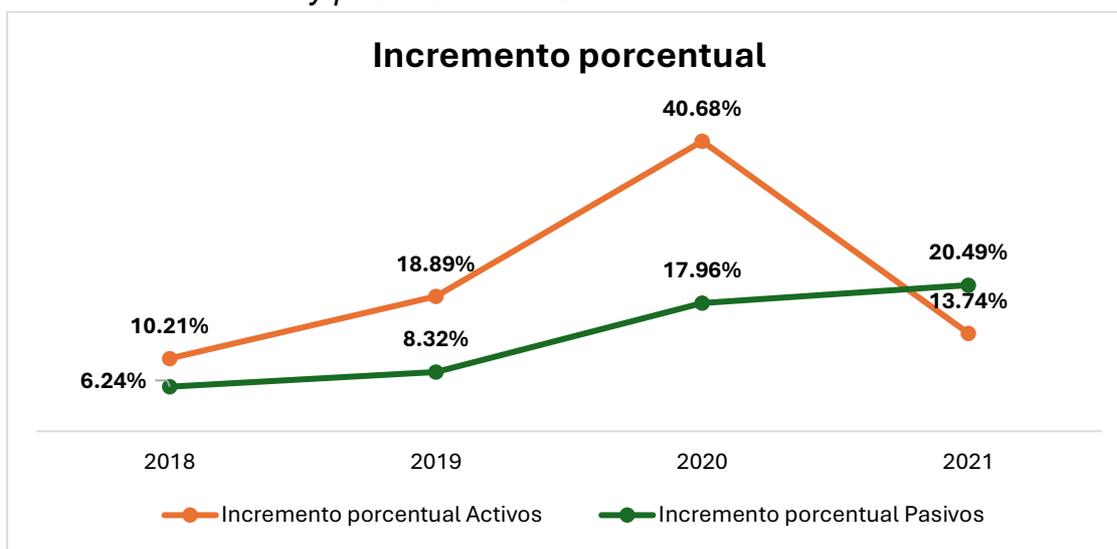
Por ejemplo, en el año 2020, donde el activo al pasar de a 4,895,193 a 6,886,437 (incremento de 1,991,244) representa un incremento porcentual de 40.68%, y el pasivo al pasar de 14,933,549 a 17,615,759 (incremento de 2,682,210) representa un incremento porcentual de 17.96%. Caso contrario del ejemplo anterior, se aprecia en el año 2021, donde el activo al pasar de 6,886,437 a 7,832,435 (incremento de 945,998) representa un incremento porcentual de 13.74%, y el pasivo al pasar de 17,615,759 a 21,225,227 (incremento de 3,609,468) representa un incremento porcentual de 20.49%. En la Figura 04 se puede ver el comportamiento de la evolución en variaciones porcentuales desde el 2018 al 2020 que han tenido el impuesto a la renta diferido activo y el impuesto a la renta diferido pasivo.



Acceso Abierto. Disponible en:  
[https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco\\_sapiens](https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens)  
Correo: [faeco.sapiens@up.ac.pa](mailto:faeco.sapiens@up.ac.pa)



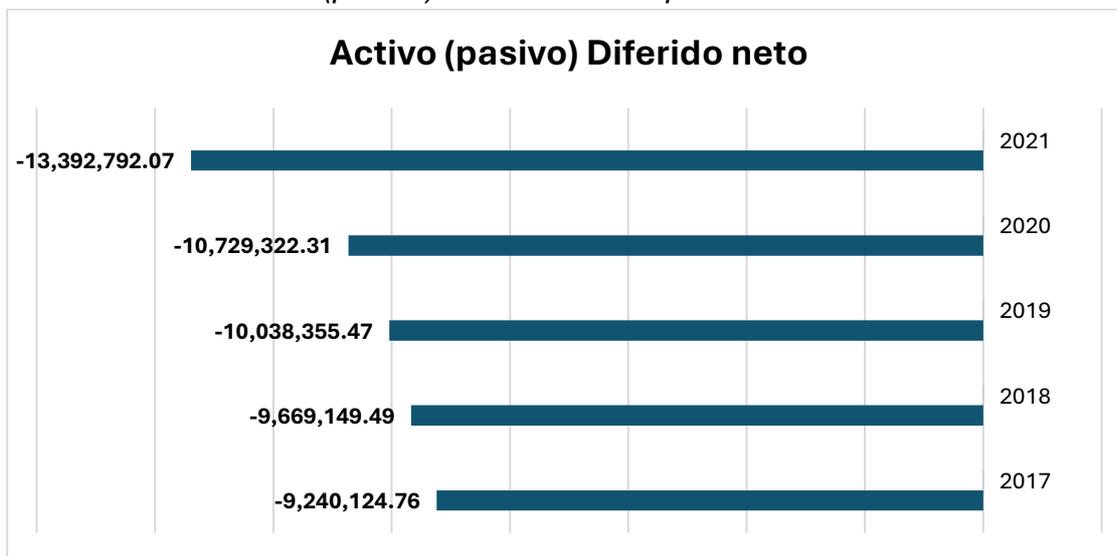
**Figura 4.**  
*Evolución de activos y pasivos diferidos*



Fuente: Datos de la SMV, 2021.

3. Cálculo del aumento o disminución del patrimonio con base al activo (pasivo) diferido. Se analizó el activo (pasivo) diferido neto resultado del impuesto a las ganancias diferido de los diferentes periodos, tal como se aprecia en la Figura 5.

**Figura 5**  
*Incremento del activo (pasivo) diferido neto expresado en miles de soles*



Fuente: Datos de la SMV, 2021.

En la Figura 5 se observa que el activo (pasivo) diferido neto desde el 2017 al 2021 se ha ido incrementando de forma negativa, es decir durante estos periodos se tenía en mayor proporción el pasivo diferido, por ello se muestra montos negativos desde el año



Acceso Abierto. Disponible en:  
[https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco\\_sapiens](https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens)  
Correo: [faeco.sapiens@up.ac.pa](mailto:faeco.sapiens@up.ac.pa)



2017; lo cual ocasionaría que disminuyera el patrimonio de la entidad, esto se observa en la Tabla 4 y en la Figura 6.

**Tabla 4.**

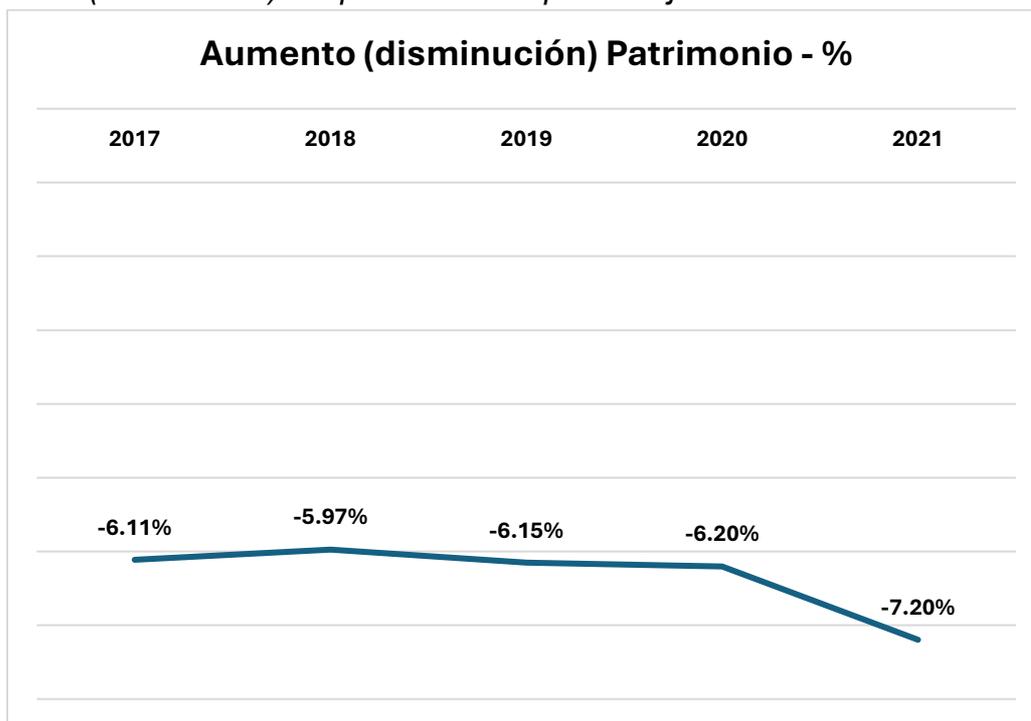
*Aumento (disminución) del patrimonio con base al activo (pasivo) diferido expresado en miles de soles*

Año	Activo (pasivo) diferido neto	Patrimonio	Aumento (disminución) Patrimonio %
2017	-9,240,124.76	151,187,285.55	-6.11%
2018	-9,669,149.49	161,840,789.11	-5.97%
2019	-10,038,355.47	163,165,173.58	-6.15%
2020	-10,729,322.31	173,004,441.01	-6.20%
2021	-13,392,792.07	186,108,343.21	-7.20%

Fuente: Datos de la SMV, 2021

**Figura 6.**

*Aumento (disminución) del patrimonio en porcentaje*



Fuente: Datos de la SMV, 2021

El pasivo diferido anual ha ido en aumento, ocasionando que el total activo (pasivo) diferido sea negativo, por ende, esto generaría una disminución en el patrimonio, el cual, con base en el patrimonio del mismo año, tendrá una disminución que varía desde -6.11% y -7.20%.





Con base al análisis de los datos anteriores, se comprueba que el impuesto a las ganancias diferido que durante los periodos 2017 y 2021 genera una disminución en el patrimonio de las entidades que reportaron su información financiera a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

El principal aporte de esta investigación destaca que el impuesto a las ganancias diferido genera una disminución en el patrimonio de las empresas, evidenciando la aplicación de la NIC 12 y su impacto en la estructura financiera de las entidades. Esta observación resalta la importancia de comprender cómo las normativas contables, en este caso, la NIC 12, pueden afectar directamente la salud financiera de las empresas al influir en sus niveles de patrimonio.

Por otro lado, como segundo aporte, se sostiene que, durante el periodo analizado, las diferencias temporarias han generado mayores pasivos diferidos que activos diferidos, lo cual muestra un hallazgo que sugiere una mayor existencia de diferencias temporarias imponibles que deducibles en el entorno estudiado. Esta contribución es relevante para entender la dinámica de las diferencias temporarias y su impacto en la posición financiera de las empresas, resaltando la necesidad de evaluar estrategias para gestionar estas diferencias. Ahora bien, los fundamentos teóricos de paradigmas de la contabilidad planteado por Tua Pereda (2015), postulados contables y teoría de la información financiera, junto con la teoría de la renta, fueron esenciales para establecer una base sólida para comprender el tema.

Estos fundamentos proporcionaron el marco conceptual necesario para comprender de manera integral el impacto del impuesto a las ganancias diferido en la estructura financiera de las empresas, respaldando así la interpretación de normativas contables específicas, como la NIC 12. Este enfoque teórico resultó fundamental para analizar la relación entre las diferencias temporarias generadas por el impuesto a las ganancias diferido y sus consecuencias en la salud financiera de las entidades estudiadas.

Los resultados de la investigación al ser comparados con la investigación efectuada por Edeigba et al. (2023) evidencian que la adopción de la NIC 12 en el Perú y en Nueva Zelanda generan un mayor pasivo por impuesto a la renta diferido que activo por impuesto a la renta diferido, en consecuencia, impacta con una disminución significativa del patrimonio de las empresas. A diferencia de nuestra investigación que presenta un incremento creciente en el pasivo por impuesto a la renta diferido, en la investigación de Edeigba el aumento posterior a la NIC 12 en la obligación por impuesto a las ganancias diferido es un valor decreciente. Adicionalmente la investigación de Edeigba et al concluye que este impacto genera una disminución del valor de la empresa y es una consecuencia no deseada por los accionistas; y algunas empresas son reacias a aplicar las NIIF por las consecuencias no deseadas por su alto conservadurismo.



También, los hallazgos de la investigación corroboran los planteamientos de González (2014) y Bravo (2014), quienes señalaron que la aplicación de la NIC 12 puede generar ajustes significativos en la presentación de los estados financieros y afectar el patrimonio. La disminución observada en el patrimonio respalda la idea de que las variaciones en políticas contables relacionadas con el impuesto a las ganancias diferido pueden tener un impacto considerable en la posición financiera de las empresas.

Por otro lado, Bustos y Garrido (2013) destacaron la desaparición de las diferencias permanentes bajo la NIC 12. La disminución en el patrimonio y las mayores diferencias temporarias que pasivos diferidos observadas en la investigación podrían estar vinculadas a este cambio, evidenciando la necesidad de comprender y gestionar adecuadamente las diferencias temporarias.

A pesar de los resultados valiosos obtenidos, la investigación presenta ciertas limitaciones que podrían afectar la generalización de los resultados. En primer lugar, el periodo de estudio se limita hasta el año 2021, lo que podría no reflejar completamente las condiciones actuales del mercado y las regulaciones tributarias, en segundo lugar, el enfoque en empresas supervisadas por la SMV podría limitar la generalización de los resultados a otros sectores o regiones, también se debe tener en cuenta que el contexto macroeconómico puede influir en el desempeño financiero, y este aspecto podría haberse explorado con mayor profundidad.

Finalmente, se recomienda que para la agenda de investigación futura se busque responder las siguientes preguntas: ¿Cuál es el impacto de cambios legislativos recientes en el impuesto a las ganancias diferido y cómo estas modificaciones afectan la estabilidad financiera de las empresas? ¿Existen diferencias significativas en el planeamiento tributario del impuesto a las ganancias entre diversos sectores empresariales y de qué manera estas variaciones pueden influir en las estrategias contables y fiscales? ¿Cuál es el impacto en el impuesto a las ganancias diferido generado por el planeamiento tributario y cuál por otros conceptos?



## CONCLUSIONES

La aplicación de las NIIF y el impuesto a la renta originan diferencias permanentes y diferencias temporarias. Las diferencias temporarias pueden ser deducibles que generan impuesto a la renta diferido activo o pueden ser impositivas que generan impuesto a la renta diferido pasivo.

El impuesto a la renta diferido activo implica un mayor patrimonio y el impuesto a la renta diferido pasivo implica un menor patrimonio. El planeamiento tributario aprovecha las ventajas que permite las normas del impuesto a la renta para diferir el pago del impuesto y en consecuencia produce impuesto a la renta diferido pasivo. Sin embargo, las diferencias se presentan por otros motivos adicionales al planeamiento tributario, tales como el límite de depreciación y no aceptar los efectos de la aplicación del modelo del valor razonable.

La investigación revela que la aplicación de la NIC 12 con respecto al impuesto a las ganancias diferido ha generado una disminución del patrimonio de las empresas del Perú supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en los periodos 2017 al 2021, presentando una disminución al 31 de diciembre de 2021 de S/ 13,392,792. Este impacto sustenta la importancia de comprender y gestionar el impuesto a la renta diferido, recomendando la necesidad de estrategias contables y tributarias que preserven la integridad del patrimonio de las empresas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bravo, D. (2014). La aplicación de las normas contables en la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial: Algunas consideraciones [Ponencia]. II Foro Internacional de Tributación y Contabilidad IPIDET, Lima, Perú.

Bustos, C., y Garrido, H. (2013). Tratamiento Contable – Tributario de la provisión por impuesto a la renta y del reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos [Memoria para optar por el título de Contador Público y Auditor, Universidad del Bio-Bio]. Repositorio Digital Sistema de Bibliotecas Universidad del Bio-Bio.

Chávez, L (2018). NIIF y Tributación: Desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. Revista de Administración Tributaria CIAT / EAT / IEF, (43), 5-26.

Conasev Resolución No 102-2010-EF/94.01.1. (2010). Normatividad contable para empresas con cotización bursátil. Perú. Recuperado de [www.iasplus.com /en /binary/americas/1012peruconasev.pdf](http://www.iasplus.com/en/binary/americas/1012peruconasev.pdf)



Acceso Abierto. Disponible en:  
[https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco\\_sapiens](https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens)  
Correo: [faeco.sapiens@up.ac.pa](mailto:faeco.sapiens@up.ac.pa)



Edeigba, J., Gyapong, E., & Konadu, V. (2022). Analyses of Unintended Consequences of IAS 12 Adoption on Deferred Taxes. *China Accounting and Finance Review*, 25(4), 465-487.

González, J. (2014). Efecto de la aplicación de la NIC 12 Impuesto diferido en los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 en las empresas presentados bajo NIIF [Tesis para optar el grado de Magister en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil.

International Accounting Standards Board. (IASB, 2010). El Marco Conceptual para la Información Financiera.

International Accounting Standards Board. (IASB, 1996). Impuesto a las ganancias (NIC 12). Recuperado de [www.mef.gob.pe/contenidos/contabilidad/publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/12\\_NIC.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/contabilidad/publ/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf)

International Accounting Standards Board. (IASB, 1996). Presentación de Estados Financieros (NIC 1). Recuperado de [www.mef.gob.pe/contenidos/contabilidad/publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/1\\_NIC.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/contabilidad/publ/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (1994). Decreto Supremo N° 122-94-EF de 1994. Aprueban el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Recuperado de [www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/0ee8bef4-5ed7-4c2b-8caa-74395cbcc818/4\\_Decreto\\_Supremo\\_122\\_94\\_EF.pdf?MOD=AJPERES](http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/0ee8bef4-5ed7-4c2b-8caa-74395cbcc818/4_Decreto_Supremo_122_94_EF.pdf?MOD=AJPERES).

Superintendencia de Mercado de Valores. (2021). Informe anual del mercado de valores en el Perú, <https://www.smv.gob.pe/simv/institucional>

Tua Pereda, J. (2015) *Los fundamentos y paradigmas de la contabilidad*. <https://doi.org/10.84-368-3203-4>

Vilchez, P., Mejía, E., Pontet, N., González, J., Choy, E., Farfán, M., Sánchez, X., y Orellano, J. (2019). *Fundamentos y Reflexiones de Teoría Contable*. Editora Gráfica Bernilla EDIGRABER.